



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2024-299- PEREZ LICENCIA - FARIAS DESIGNACIÓN-EX-2024-00043116- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2024-00043116- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2024-299-E-UNC-DEC#FD, ad referendum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por mayoría de votos, con la abstención de la Consejera Docente: Profesora Doctora Rosa ÁVILA PAZ;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2024-299-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referendum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: **1)** Conceder a la Prof. María Cecilia PEREZ, legajo 50458, licencia sin goce de haberes por razones particulares, un cargo interino de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en la cátedra “B” de la asignatura Teorías Generales del Proceso de la carrera de Abogacía, desde el 15 de marzo de 2024 al 15 de julio de 2024, con cargo a las disposiciones del Art. 49 apartado II inc. b) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014. **2)** Designar al Prof. Lucas Antonio FARIAS, legajo 59738, en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119), en la cátedra “B” de la asignatura Teorías Generales del Proceso de la carrera de Abogacía, a partir del día de la fecha, y mientras dure la licencia de la Prof. María Cecilia Pérez. **3)** El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351- 152880101 para solicitar turno, dentro del

término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Coordinación Docente de Derecho Procesal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.